RESOLUCIÓN NO. 320 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PRIVADA NÚMERO 10 DE 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS, QUIRÚRGICOS, DE REHABILITACIÓN, GASTROENTEROLOGÍA Y CIRUGÍA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 05 del artículo 19 del Decreto 0025 de 2005 expedido por la gobernación de Santander y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Universitario de Santander adelantó el proceso de contratación por medio de la Invitación Privada No 10 de 2026, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS, QUIRÚRGICOS, DE REHABILITACIÓN, GASTROENTEROLOGÍA Y CIRUGÍA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER,** dándosele el trámite respectivo al proceso de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE HUS.

2. Que para el precitado proceso de contratación se designó al Comité evaluador así: **Aspectos Jurídicos, Aspectos Económicos y Financieros**: La jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y **Aspectos Técnicos:** El subgerente de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico junto con el profesional universitario de farmacia de la ESE HUS.

3. Que el día 08 de septiembre de 2026, se inició el proceso selectivo haciendo la invitación a las empresas **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S; LA MUELA S.A.S y DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S.**

4. Que, llegado el día 11 de septiembre de 2026 a las 04:00 pm., fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PRIVADA No 10 DE 2026, únicamente se recibió propuesta de la empresa **LA MUELA S.A.S**

5. Que, llegado el día 15 de septiembre de 2026, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia, técnicos y financieros de la propuesta presentada, y se solicitó subsanación de requisitos habilitantes a **LA MUELA S.A.S,** teniendo en cuenta que se encontró que no cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes.

6. Que llegado el día 17 de septiembre de 2026 a las 08:00 am, fecha y hora límite para subsanar, se recibieron los documentos para subsanar lo requerido por parte del proponente **LA MUELA S.A.S**

7. Que, del 21 de septiembre de 2026, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación consolidado, luego de la visita técnica y se habilitó al proponente **LA MUELA S.A.S**. El informe fue publicado y permaneció expuesto para que se hicieran las observaciones que se consideraran pertinentes Así mismo se le asignó un puntaje de **975 puntos** correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados.

8. Que, no se presentaron observaciones al informe de evaluación consolidado y en consecuencia el 22 de septiembre de 2026, se emitió el informe de evaluación definitiva ratificando como ganador a la empresa **LA MUELA S.A.S,** con un puntaje de **975 puntos**.

9. Que, de acuerdo con la evaluación realizada por el Comité evaluador, la propuesta cumplió con los requisitos establecidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No. 10 DE 2026** y así mismo, se le asignó al oferente un puntaje de **975 puntos**, por lo cual, en armonía con lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander acoge la recomendación dada por parte del Comité Evaluador y decide adjudicar el proceso de selección al proponente **LA MUELA S.A.S**

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 10 DE 2026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS, QUIRÚRGICOS, DE REHABILITACIÓN, GASTROENTEROLOGÍA Y CIRUGÍA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER,** al proponente **LA MUELA S.A.S**; NIT. 804.009.440-5, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada legalmente por **DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ**, con cédula de ciudadanía No. 91.229.000 expedida en Bucaramanga, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.500.000.000)** y un plazo de ejecución que será **A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el contrato correspondiente de conformidad con el cronograma establecido en la **INVITACIÓN PRIVADA No. 10 DE 2026.**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno por su carácter irrevocable por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) el proponente autorizó a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica, Por lo cual notifíquese el contenido de esta resolución al adjudicatario de la contratación mediante el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación se hará en la página www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

JENNIFER FIGUEREDO ARDILA
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS.
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)

Gmail ADRIANA MARIA SUAREZ ALMEYDA<adrianamariasuarezalmeyda@gmail.com>

NOTIFICACION RESOLUCION NO 320 DE 2026
2 mensajes

ADRIANA MARIA SUAREZ ALMEYDA<adrianamariasuarezalmeyda@gmail.com> 22 de septiembre de 2026,11:25
Para: Contratacion HUS <contratacion@hus.gov.co>

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2026

Señores:
LA MUELA S.A.S.
mleon@lamuela.com.co

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN – INVITACIÓN PRIVADA No. 10 DE 2026**, el cual tiene por objeto es el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS, QUIRÚRGICOS, DE REHABILITACIÓN, GASTROENTEROLOGÍA Y CIRUGÍA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**", se remite la **RESOLUCION DE ADJUDICACION No 320 de 2026** al proponente dentro del presente proceso para que realice las observaciones que consideren pertinentes.

Cordialmente,
Adriana Suarez

1 adjunto

Resolución de adjudicación No 320 de 2026.pdf
46K

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 22 de septiembre de 2026, 11:55
Para: mleon@lamuela.com.co
Cco: adrianamariasuarezalmeyda@gmail.com

[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión,distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vueltay borre el mensaje recibido inmediatamente".

1 adjunto

Resolución de adjudicación No 320 de 2026.pdf
46K